

Informe de control financiero
de cuenta justificativa de
subvención concedida a
**CLUB DEPORTIVO
TELDEPORTIVO**

Subvención nominativa concedida por el **Instituto Insular de Deportes, del Cabildo de Gran Canaria**, según Decreto 131/21 de fecha 25 de marzo de 2021 por importe de 185.000 euros, para financiar “Gastos de gestión de la temporada 2020/2021”.

INFORME DE CONTROL FINANCIERO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE FONDOS RECIBIDOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Emitido por D. JOSE MARTIN SUAREZ RODRIGUEZ, auditor ejerciente inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), número 20197.

1.- Datos de identificación de la entidad subvencionada:

Club Deportivo Teldeportivo con C.I.F. G-35.410.083 y domicilio en Parque Franchy Roca, 16, 35200, Telde. Provincia de Las Palmas.

2.- Datos de la subvención objeto del informe:

A los fines previstos en la subvención concedida por el Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria, según Decreto 131/21 de fecha 25 de marzo de 2021 por importe de **185.000,00 euros**, a el **Club Deportivo Teldeportivo**, al objeto de colaborar en la financiación de "Gastos de gestión de la temporada 2020/2021", se emite el presente informe de control financiero.

La subvención recibida supone una financiación del **43,92%** del plan para los gastos de la temporada del Club 2020/2021 presentado por importe de 421.208,81 €.

3.- Información contable:

Tal y como establece la legislación aplicable a la Entidad, el Club está obligada a llevar una contabilidad según el Plan General Contable que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera.

El Club está obligado a depositar las cuentas anuales en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, oficina pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrita a la Dirección General de Deportes de la Consejería competente en materia de deportes, que tiene por finalidad la inscripción de las entidades deportivas con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (art. 77).

El Club tiene encargada la llevanza de la contabilidad y elaboración de impuestos a una asesoría externa.

4.- Normas técnicas aplicables:

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos aplicado las Normas técnicas de Auditoría (NTA) publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas de España, las Normas Técnicas establecidas en la resolución de la Intervención General de la Administración de Estado, de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP) y los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

En todo caso, y para lo no establecido en las normas Técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se ha tenido en cuenta la consideración de éstas, los usos o prácticas habituales de los auditores de cuentas, entendidos como los actos reiterados, constantes y generalizados observados en el desarrollo de la actividad.

5.- Alcance y resultado del trabajo realizado:

5.1.- He verificado que la naturaleza, cuantía y características de los gastos realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención.

La Asociación ha ejecutado gastos de la temporada 2020/2021 por importe de **329.316'99** euros. Estos gastos se han imputado a las diferentes ayudas recibidas según el siguiente detalle:

- **185.000'43** euros sin IGIC a la subvención del Instituto Insular de Deportes, esto supone un superávit de justificación de 0'43 euros;

- **10.409'59** euros a la línea 2 de la subvención del Gobierno de Canarias destinada al fomento y desarrollo de clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional;
- **73.917'17** euros de gastos que corresponden al periodo de la temporada 2020/2021 frente a los gastos totales de 83.020'87 euros, sin IGIC, presentados a la justificación de la línea 1 de la subvención del Gobierno de Canarias destinada al fomento y desarrollo de clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional;
- **44.977'14** euros a la justificación de desplazamientos para el 1º, 2º y 3º periodo de la subvención del Gobierno de Canarias destinada al fomento y desarrollo de clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional;
- y **15.012'66** euros a la justificación **de la ayuda vertebración y fomento para clubes deportivos** por la Federación Española de Fútbol, esto supone un superávit de justificación de 12'66 euros.

La desviación de los gastos ha sido sufragada mediante fondos propios no vinculados a gastos concretos.

Estos gastos se corresponden con los siguientes conceptos: nóminas, seguros sociales, alojamiento, alquiler vehículo, alquiler de vivienda, arbitrajes, desplazamientos aéreos y terrestre, canon, combustible, consumo de agua, uniformes, fisioterapia, servicios bancarios, formación, cuota mutual y de socios, material deportivo, material de oficina, material médico, servicios médicos, prensa, relaciones públicas, asesoramiento de profesionales de gestión deportiva, prevención de riesgos, trabajos de pintura y reparación, asesoría fiscal contable y laboral, honorarios de auditoría, gastos inscripción deportiva, licencias, impuestos y suministros

5.2.- He comprobado que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en la cuenta justificativa elaborada por el Club cumplen los requisitos de expedición establecidos en la norma vigente de aplicación.

5.3.- He comprobado que los gastos se han efectuado en propiedad por el Club, sin limitación de dominio y que han sido pagadas dentro del plazo de realización establecidos. Se han realizado pagos en efectivo por valor de 2.661,04 euros, de los que 2.675,06 euros corresponden a la cantidad pagada sin incluir el IGIC.

5.4.- He comprobado que los ingresos se han efectuado en propiedad por el Club, sin limitación de dominio.

5.5.- He verificado en los registros contables del Club, los apuntes correspondientes a los gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada, así como que los pagos están dentro del plazo de realización. Igualmente he comprobado que los ingresos generados por la actividad subvencionada, así como sus cobros, se encuentran correctamente contabilizados, incluido el cobro de las subvenciones percibidas.

5.6.- He verificado que el Club ha recibido durante la temporada 2020/2021 una subvención de 10.409'59 euros del Gobierno de Canarias destinada al fomento y desarrollo de clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional de la línea 2 para el ejercicio 2021, una subvención de 82.442'00 euros del Gobierno de Canarias destinada al fomento y desarrollo de clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional de la línea 2 de la cual 73.917'17 euros corresponden a financiar los gastos de la temporada 2020/2021, una subvención de 44.977'14 euros del Gobierno de Canarias para gastos de desplazamientos de actividades deportivas para el 1º, 2º y 3º periodo, y un ingreso de 15.000'00 de la Federación Española de Fútbol de ayuda a vertebración. Estas ayudas recibidas incluida la subvención de 185.000'00 del Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria objeto de nuestro análisis suponen unos ingresos de 329.303'90 euros, siendo 329.316'99 euros los gastos de la temporada 2020/2021, cuya desviación de 13,09 euros es cubiertos con fondos propios aportados por la entidad.

6.- Opinión del Auditor:

En mi opinión, la cuenta justificativa que se adjunta como anexo expresa el detalle de los gastos corrientes del Proyecto "Gastos de gestión de la temporada 2020/2021", desarrollado durante el periodo junio 2020 a julio 2021 por el **Club Deportivo Teldeportivo**, elegibles según la Resolución de concesión y la normativa aplicable.

Los gastos que se consideran subvencionables ascienden a **329.316,99 €**, siendo **185.000,43 €** el importe imputado a la subvención del Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria.

Este informe ha sido elaborado únicamente a los fines previstos en el Decreto 131/21 de fecha 25 de marzo de 2021 por la que el **Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria**

concede **185.000,00 euros** a la **Club Deportivo Teldeportivo** para financiar gastos corrientes del Proyecto "Gastos de gestión de la temporada 2020/2021"" desarrollado durante el periodo junio de 2020 a julio 2021.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 2022


 **José Martín Suárez Rodríguez**
Auditor de Cuentas
Nº ROAC: 20.197
N.I.F.: 42.865.815-W
C/ Penderón 8, oficina 11
Telfs.: 609 34 53 10 / 928 37 24 90
35002 - Las Palmas de G. C.

Fdo.: JOSÉ MARTÍN SUÁREZ RODRÍGUEZ
Auditor de Cuentas